



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO”**

**ID 1590-1-L121**

En Santiago, a 15 de febrero de 2021, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-1-L121, e integrada por los/as funcionarios/as: Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, Claudio Yañez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, y doña Gisell Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 30, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 02 de febrero de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-1-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 30, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 02 y 08 de febrero del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió 1 pregunta por parte de los proveedores, la que fue respondida dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- d) El día 05 de febrero de 2021 a las 15:00 horas, se realizó la visita a terreno obligatoria, en la cual se recibieron tres visitas en las dependencias del edificio ministerial, según consta en acta de visita a terreno, disponible como archivo adjunto en el sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), documento que se acompaña a la presente acta.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 11 de febrero de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:



N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA	76.569.823-5
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
3	CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA SpA	76.671.543-5
4	TUV RHEINLAND CHILE S.A.	96.684.630-5

Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no se presentó a la visita a terreno obligatoria señalada en las bases de licitación; según lo indicado en la Cláusula III "Cronograma de la Licitación", específicamente en el apartado "Visita a Terreno" de las Bases de Licitación; dónde se establece como visita a terreno obligatoria el día 05/02/21 a las 15:00 horas, a la cual, el proponente no asistió, como consta en acta de visita a terreno publicada en los adjuntos de la licitación, en virtud del principio de estricta sujeción a las Bases, se determinó el rechazo de la propuesta del proveedor antes individualizado en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

De mismo modo revisados los antecedentes presentados por la empresa TUV RHEINLAND CHILE S.A. se evidenció que el oferente no se presentó a la visita a terreno obligatoria señalada en las bases de licitación; según lo indicado en la Cláusula III "Cronograma de la Licitación", específicamente en el apartado "Visita a Terreno" de las Bases de Licitación; dónde se establece como visita a terreno obligatoria el día 05/02/21 a las 15:00 horas, a la cual, el proponente no asistió, como consta en acta de visita a terreno publicada en los adjuntos de la licitación, en virtud del principio de estricta sujeción a las Bases, se determinó el rechazo de la propuesta del proveedor antes individualizado en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Finalmente, las ofertas presentadas por las empresas SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA y CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA SpA, cumplieron con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 11 de febrero de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el apartado V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos, los siguientes:

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
<i>Plazo entre inspección técnica y entrega de pre-informe</i>	30 %
<i>Experiencia Específica</i>	15 %
<i>Precio</i>	40 %
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	10 %
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	5 %
<i>Total</i>	100%

#### 1. Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre-informe (30%)

Se evaluará el plazo propuestos por el oferente entre la inspección técnica de los ascensores y la entrega del pre-informe respectivo. Para esto, el oferente debe presentar detalladamente el plazo propuesto expresados en días hábiles en el Anexo N° 2, adjuntando una carta Gantt o plan de trabajo.

Este valor debe ser expresado en días hábiles, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ti = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \%$$

Donde:

*Ti* = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i*

*Xi* = Plazo de la oferta *i*

*Xmin* = Plazo de la oferta de menor tiempo.

*%* = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

#### 2. Experiencia Específica (15%)

Se entenderá por experiencia específica a la de similar o análoga naturaleza a la licitada. Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de certificaciones realizadas en otras empresas y/o servicios públicos en el último año, de acuerdo a la siguiente escala:

Experiencia del Oferente	Puntaje
Mayor a 5 certificaciones similares realizadas durante el último año.	100 puntos



<i>Entre 3 y 5 certificaciones similares realizadas durante el último año.</i>	<i>50 puntos</i>
<i>Menor a 3 certificaciones similares realizadas durante el último año.</i>	<i>10 puntos</i>

*Nota 1: La experiencia sólo se validará, a través de cualquiera de los siguientes documentos:*

- Orden de compra aceptada.*
- Carta de experiencia de mandantes, emitida con vigencia no superior a 60 días del cierre de la publicación de la presente licitación.*
- Facturas.*
- Contratos*

*Cualquiera de los documentos mencionados, deben indicar expresamente: el nombre que identifica al mandante, la fecha de realización de la certificación, el monto y servicio prestado. En caso de que exista omisión de alguna información o la naturaleza de la contratación es distinta a la que por este acto se licita, dicha experiencia no será validada para la asignación de puntaje.*

### **3. Criterio Precio: (40%)**

*Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado *i*, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

*Donde:*

*P<sub>i</sub> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta *i**

*X<sub>i</sub> = Valor de la oferta *i**

*X<sub>min</sub> = Valor de la oferta de menor monto.*

*% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).*

### **4. Criterio Inclusión laboral y/o género (10%)**

*Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 4:*

<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.



<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
	<i>Trabajadores situación discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</li> <li>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</li> </ol>
	<i>Mujeres trabajadoras</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- El oferente es una persona natural de género femenino.</li> <li>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</li> <li>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</li> </ol>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</li> <li>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</li> <li>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</li> </ol>

\*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

\*\*Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

\*\*\*Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

<i>Subcriterio</i>	<i>Ítem</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género</i>	<i>Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>100</i>
	<i>Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>50</i>
	<i>No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>0</i>

### **5. Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)**

*Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:*

- 1) Presentación de Anexos 1, 2, 3, 4 o 5, según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los eferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.*

- Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*
- Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación): 50 puntos.*
- Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*
- No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos*



## 6. Mecanismo de Resolución de empates:

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Plazo entre la inspección técnica y entrega del pre-informe".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Precio".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el subcriterio de evaluación "Experiencia Específica".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Inclusión laboral y/o género".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".
6. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Realizada la evaluación de las propuestas para el proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

	RUT Proponente	Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre- informe (30%)		Experiencia Específica (15%)		Precio Ofertado Neto (40%)		Política de Inclusión Laboral y/o Género (10%)		Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)		TOTAL
		1 día hábil	30,0%	7 certificaciones acreditadas	15,0%	\$ 320 000	40,0%	Cuenta con 1 factor	5,0%	Cumple con lo establecido	5,0%	
SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LTDA.	76.569.823-5	1 día hábil	30,0%	7 certificaciones acreditadas	15,0%	\$ 320 000	40,0%	Cuenta con 1 factor	5,0%	Cumple con lo establecido	5,0%	95,0%
CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA SpA	76.671.543-5	1 día hábil	30,0%	41 certificaciones acreditadas	15,0%	\$ 396 000	32,3%	Cuenta con 1 factor	5,0%	Cumple con lo establecido	5,0%	87,3%

Que el análisis efectuado es el siguiente:





**1. Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre-informe (30%):**

Las dos empresas en competencia han ofertado un plazo de 1 (un) día hábil para la entrega del pre-informe luego de la inspección técnica, por lo que una vez aplicada fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, obtienen 100 puntos cada una y ponderan 30%.

**2. Experiencia Específica (15%):**

La empresa SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA declara y acredita 7 experiencias similares a la licitada durante el último año y la empresa CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA SpA declara y acredita 41 experiencias similares a la licitada durante el último año, por lo que, aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtienen 100 puntos cada una y ponderan 15%.

**3. Precio (40%):**

La propuesta económica presentada por la empresa SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA asciende a la suma de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos), valor neto, por la totalidad del servicio requerido y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 40%.

La propuesta económica presentada por la empresa CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA SpA asciende a la suma de \$396.000 (trescientos noventa y seis mil pesos), valor neto, por la totalidad del servicio requerido y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo de este criterio, obtiene 80,8 puntos y pondera 32,3%.

**4. Política de inclusión laboral y/o género (10%):**

Las propuestas presentadas por ambas empresas declaran contar con un factor de inclusión laboral y/o género, específicamente el ítem de mujeres trabajadoras, siendo su representante legal una mujer, en ambos casos queda acreditado con el Estatuto Actualizado de su empresa, por lo que las ofertas obtienen 50 puntos cada una y, por lo tanto, ponderan 5% en dicho criterio de evaluación.

**5. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):**

Las empresas SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA y CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y ASESORÍA SpA cumplieron cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por lo que obtienen 100 puntos cada una y ponderan 5%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: "**CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO**", publicada bajo el ID 1590-1-L121, a la empresa SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA y CALIDAD, RUT: 76.569.823-5, en la suma total de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos), valor exento de I.V.A., según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtuvo 95% como puntaje final ponderado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Claudio Yañez G.**  
**Jefa Departamento de Administración y Operaciones**  
**Subsecretaría de Agricultura**

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'B' and a long horizontal stroke.

**Betzabé Menjiba S.**  
**Jefa Departamento de Compras y Contrataciones**  
**Subsecretaría de Agricultura**

A handwritten signature in blue ink, with a large, stylized initial 'P' and a long horizontal stroke.

**Gisell Pino C.**  
**Encargada de Compras y Contrataciones**  
**Subsecretaría de Agricultura**